



Ayuntamiento de Porcuna

Miguel A. Moreno Lorente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Porcuna en las atribuciones que le vienen atribuidas en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y

Visto el procedimiento administrativo relativo al contrato a realizar para su actuación en la Feria Real de Septiembre, día 31 de Agosto, a los siguientes artistas:

- Ángel Molina.
- Alexander Kowalsky.
- Fer BR.

Visto que se han realizado PCAP y PPT; informe justificativos de la necesidad de contratar; e informes jurídicos y de Intervención favorables a la contratación en la forma prevista.

RESUELVO.-

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, que seguirá el cauce del procedimiento negociado sin publicidad, determinado en el artículo 168.a)2ª LCSP, según queda debidamente acreditado en el expediente de contratación que se inicia.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente al importe del Presupuesto Base de Licitación, atendiendo al informe favorable de Intervención.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Formalizar el contrato administrativo a favor de los referidos artistas con igual contenido y cláusulas a los contratos suscritos con la Asociación Juvenil Electrónica Utópica.

El Alcalde Presidente. Miguel Antonio Moreno Lorente.





Ayuntamiento de Porcuna



Cód. Validación: CG35K3D3SA7FNHXZQLF69PYR | Verificación: <http://porcuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Porcuna

Plaza Andalucía, 1, Porcuna. 23790 (Jaén). Tfno. 953544004. Fax: 953544606